

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Ayudas Sociales 2018

Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Diseño del Subsidio o Beneficio					Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información	
	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha			Link texto integro
Departamento Social	Requisitos: Tener domicilio permanente en la Comuna de Vicuña, los beneficiarios/as deben encontrarse en Estado de Indigencia (Situación de permanente escasez de recursos), Necesidad Manifiesta (Carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir. La condición de Indigencia o Necesidad Manifiesta serán evaluados con los siguientes criterios: Cesantía Prolongada (Encontrarse la persona por más de tres meses sin empleo o ingresos. Existencia de enfermedades Catastróficas o enfermedades no cubiertas por el Sistema Público de Salud.Presencia de Adultos Mayores o Discapacitados dentro del Grupo Familiar, Baja instrucción escolar en Adultos potenciales generadores de recursos Económicos, Jefatura de Hogar femenina y/o familias Monoparentales o unipersonales, Familias nucleares numerosas, Presencia de Violencia Intrafamiliar o Maltrato Infantil al interior de la familia. Muerte repentina del o la jefe/a de hogar. Precariedad habitacional, presencia de hacinamiento y/o promiscuidad al interior del hogar. Permanencia en situación de calle. Adicción de Alcohol y Drogas u otra adicción con dependencia problemática de algún integrante del grupo familiar. Familias que por su ingreso económico per cápita los sitúen dentro del primer y segundo quintil, entre otros factores que según la Asistente Social tratante considere.	\$ 67.600.000	2 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.	Los beneficios son evaluados por Profesionales Asistentes Sociales para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de familias provenientes principalmente de los sectores definidos como prioritarios; por medio de la entrega de Apoyo Económico, beneficios tangibles u orientaciones. Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas del 50% del total de la demanda de personas afectadas solicitantes de ayuda de apoyo asistencial económico o bienes tangibles.El beneficio se entregará según demanda mensual.	Durante los meses de Enero a Diciembre de 2018 se evaluarán las diferentes ayudas sociales con el fin de favorecer a las familias vulnerables. Se ejecutarán un conjunto de acciones dirigidas a optimizar su calidad de vida.	Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de a lo menos el 50% del total de la demanda de personas que hayan solicitado ayuda Asistencial Económica o bienes Tangibles.	Resolución	Asistencia Social a personas naturales	Decreto N° 4.964	06/12/2017	Enlace	Enlace	Enlace